

**D. Enrique Cáceres Acosta**, en nombre y representación de la Empresa Municipal de Residencia de Mayores de Sanlúcar, Sociedad Anónima de carácter unipersonal, de capital íntegramente municipal, con domicilio en esta ciudad, en Cuesta de Belén, s/n y provista de C.I.F. núm. A-72127905; constituida en virtud de escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, Doña María Inmaculada Benítez González, el día 26 de noviembre de 2008, con el núm. 1.145 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Cádiz; **en calidad de Directos Gerente** y en uso de las facultades otorgadas en virtud de escritura de poder, de fecha 7 de enero de 2017 ante la notario del Ilustre Colegio de Sevilla, Dª Inmaculada Benítez González, con número de protocolo 5 y vistos los documentos que integran este expediente 12/2019 de contratación relativo a la contratación del suministro de frutas y verduras para 2020, en el que constan entre otros, los siguientes: resolución de aprobación del gasto y procedimiento de contratación, resolución admisión de ofertas, resolución de requerimiento de documentación y, documentación aportada por la entidad propuesta como adjudicataria.

### RESUELVO

**Primero.** - Adjudicar, por ser la mas económica y no haber incurrido en oferta anormal o desproporcionada, el contrato de frutas y verdura para 2020 para la Empresa Municipal de Residencia de Mayores de Sanlúcar, SAU a la entidad TRANSFRUTALLA S.L. C.I.F. B-11204583 Crtra. Sanlúcar – el Puerto de Sta. María km. 1,5 por importe de veinte mil euros [20.000€], I.V.A no incluido, con sujeción a los pliegos que regulan el contrato y la oferta formulada por el adjudicatario.

**Segundo.** - La formalización del contrato se realizará mediante la firma por el contratista de la presente resolución de adjudicación, debiendo expresar su conformidad en la misma, a tenor de lo previsto en la cláusula 23 del pliego de condiciones particulares, en concordancia de lo dispuesto en el artículo 159 ordinal 6, letra g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

**Tercero.** - Dar traslado de la presente resolución a las entidades participantes y publicarla en el perfil del contratante y en la plataforma de contratación del sector público.

Sanlúcar de Barrameda, 20 de diciembre de 2019.

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Enrique Cáceres Acosta

**Trans Frutalla**  
C.I.F. B - 11.204.583  
Ctra. Sanlúcar - Puerto de Santa María, km. 1,500  
Apdo. Correos, 327  
11.540 SANLUCAR DE BARRAMEDA



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CACERES ACOSTA ENRIQUE	20-12-2019 10:53:49

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a  
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>